

Un matrimonio recupera 42.000 euros que invirtió en preferentes de Bankia

Publicado en [Jaén](#) Escrito por [Rafael Abolafia](#) 09 Abril 2014

Un matrimonio de jubilados de la capital ha recuperado los más de 42.000 que invirtió en participaciones preferentes. Un juez anula el contrato que suscribió esta pareja con la antigua Caja Madrid — actualmente Bankia— y condena a la entidad a devolverles el dinero, prácticamente los ahorros de toda una vida de trabajo.

Nueva condena a los bancos por abusar de la confianza de sus clientes para colocarles participaciones preferentes. En este caso, es el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén el que obliga a Bankia a devolver a un matrimonio los 42.220 euros que invirtió en participaciones preferentes de Caja Madrid siguiendo las recomendaciones de la directora de la oficina con la que, habitualmente, trabajaban. La sentencia establece que la entidad financiera no solo no informó a la pareja de jubilados sobre las características generales de la inversión y sobre los riesgos que conllevaba, sino que les recomendó suscribir participaciones preferentes “en orden a su alta rentabilidad”. Por ello, la juez entiende que se produjo “un vicio en el consentimiento”, es decir, que los clientes firmaron el contrato sin saber realmente lo que era. Los hechos se remontan al 24 de junio de 2009, cuando esta pareja suscribió participaciones preferentes de Caja Madrid por valor de 50.000 euros. Hasta entonces, tenían ese dinero invertido en bonos de la propia entidad. Fue la directora la que les propuso invertir ese capital en un producto nuevo. Siguieron su consejo y lo hicieron. Hasta abril de 2012, fueron recibiendo intereses trimestrales por valor de 7.779 euros. En esa fecha, quisieron recuperar su dinero. La respuesta del banco fue que el producto tiene “carácter perpetuo” y que la inversión no se devuelve ni está garantizada.

Por ello, el matrimonio presentó una demanda contra Bankia, alegando que nadie les había informado de estos extremos. La empleada que les tramitó la documentación ratificó en el juicio esta versión. De hecho, aseguró que no informó a esos clientes de los riesgos de las preferentes

porque, según dijo, ni ella misma los conocía. Admitió que solo les habló de cuestiones como la alta rentabilidad del producto, la existencia de lista de espera para su adquisición y que podían recuperarse “de un día para otro”.

Ese testimonio ha sido clave para que la juez estime la demanda de este matrimonio de jubilados de la capital, que en la vista estuvo representado por el abogado Diego Galiano. Entiende la magistrada que la pareja recibió “información deficiente e insuficiente”, lo que provocó “un vicio en el consentimiento” Por ello, condena a Bankia a pagar 42.220 euros, es decir, los 50.000 euros que invirtieron menos los 7.779 euros que cobraron en intereses. Ya han recibido el dinero.